

**TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL**  
**REGIÓN DE O'HIGGINS**  
**RANCAGUA**

\*\*\*

Oficio N°127 /25 /

Rancagua, 30 de julio de 2025.

A: SEÑOR  
**JORGE MORALES**  
SECRETARIA MUNICIPAL  
I. MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO

DE: SECRETARIO RELATOR  
**FLAVIO GONZALEZ CAMUS**  
TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL O'HIGGINS

En causa Rol N°5.408. Reclamación Electoral del Comité de Agua Potable Rural S.S.R. Roma Arriba.

A su vez y conforme a lo previsto en el artículo 18 de la Ley N°18.593, ofíciase a la Secretaría Municipal para que publique, copia del reclamo en la página web institucional de la Municipalidad y, a su vez, remita a este Tribunal todos los antecedentes del acto eleccionario reclamado y que obre en su poder, en un plazo de 10 días hábiles. En especial los que guardan relación con:

1.- La fecha que le comunicó la Comisión Electoral del Comité de Agua Potable Rural S.S.R. Roma Arriba, en la que realizaría la elección de su directorio;

2.- Si dicha fecha le fue informada, con al menos quince días hábiles de anticipación;

3.- Entre qué fechas se publicó dicha información en la página web institucional de la municipalidad.

Saluda atentamente a Ud.,



\*D658C0C1-5FD8-4D00-9526-1AC4398642E3\*

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada. Su validez puede ser consultada en [www.terrancagua.cl](http://www.terrancagua.cl) con el código de verificación indicado bajo el código de barras.